

"Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar de suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Melgar — Tolima"

EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL

En ejercicio de la función conferida por el Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 - Artículo 25 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio No. 208 del 27 de junio de 2012, enviado por la Doctora Rosalina Suspe Urquijo – Registradora (E) de la Oficina de Instrumentos Públicos de Melgar – Tolima, solicita autorización para no laborar durante el día 29 de junio de 2012, en razón a que la Administración Municipal ha declarado días cívicos del 29 de junio al 3 de julio del presente año, debido a la celebración de la época Sampredina.

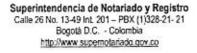
A través del Decreto 0083 del 27 de junio del año en curso, firmado por el Alcalde Municipal de Melgar – Doctor Gentil Gómez Oliveros, se declara como días cívicos del 29 de junio al 3 de julio de 2012.

Se hace necesario autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral durante el día 29 de junio y autorizar un horario especial de labores para el mismo día 29 de junio de 2012 de 7:00 a.m. a 12:00 m, en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Melgar – Tolima.

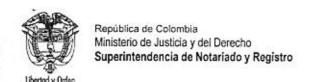
Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, "motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley."

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio citado, considera procedente autorizar la suspensión de términos , la no prestación del Servicio Público Registral y autorizar un horario especial de labores de 7:00 a.m. a 12:00 m para el día 29 de junio, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Melgar – Tolima, en consecuencia,











M25822

27 JUN. 2012

Hoja N° 2 (dos) de la Resolución N° de — "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Melgar – Tolima".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la suspensión de términos, la no prestación del Servicio Público Registral y un horario especial de labores de 7:00 a.m. a 12:00 m, durante el día 29 de junio en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Melgar – Tolima, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a la Doctora ROSALINA SUSPE URQUIJO – Registradora (E) Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Melgar – Tolima, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la Oficina.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

ARTÍCULO CUARTO: El Coordinador del Centro de Computo de la Oficina de Registro, debe incluir en el sistema de información lo concerniente a la autorización de la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral durante el día 29 de junio, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Melgar – Tolima.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

CARLOS AUGUSTO PRIETO LEÓN Director de Desarrollo Registral

RB







Superintendencia de Notariado y Registro Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21 Bogotá D.C. - Colombia http://www.supemotariado.gov.co

